



RECIBIDO
22 MAR 2017
10:35 AM
SECRETARIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: **ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**
SECCIÓN:
NÚMERO DE OFICIO: **OCEG/0112 BIS/2017**
EXPEDIENTE:

ASUNTO: INFORME DE ARQUEOS

H. Caborca, Sonora, a 22 de marzo de 2017

RECIBIDO
Año
22 MAR 2017

C.P. IRINA FRANCO MARTINEZ
Tesorera Municipal
Presente.-

At'n. C. PEDRO ROMAN CAZARES BARNES
Director de Compras y R. H.

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y TECNOLOGIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
H. CABORCA, SONORA.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

Con fundamento en los artículos 96 fracción I, III y V, y 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, adjunto al presente le remito resultados de los arqueos al Fondo Revolviente realizados por éste Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, a cuatro Dependencias de este H. Ayuntamiento; por lo que se deberá de tomar en cuenta las Recomendaciones Generales hechas por Auditoria Interna para una mejor transparencia en los recursos públicos municipales.

Sin otro particular me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

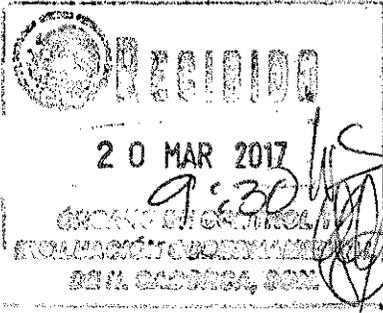
ATENTAMENTE:

ING. JUAN MURRIETA GONZALEZ
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental

RECIBIDO
22 MAR 2017
COMPRAS Y RECURSOS HUMANOS
CORREO ELECTRONICO
RECIBIDA
22 MAR 2017
PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. CABORCA, SONORA

RECIBIDO
22 MAR 2017
INSPECCION Y VIGILANCIA
H. CABORCA, SONORA

Cp. C.B. KARINA GARCIA GUTIERREZ.- Presidencia Municipal.
ING. ALEJANDRO HURTADO VALENZUELA.- Secretario de Desarrollo Urbano.
ING. HERNAN GASTELUM ESCALANTE.- Director de Servicios Públicos.
C. CARLOS GASTELUM ORTEGA.- Director de Inspección y Vigilancia.
Archivo.



H. Caborca, Sonora a 20 de marzo de 2017

ING. JUAN MURRIETA GONZALEZ.
Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.
Presente.-

Por medio de la presente y en base a su solicitud verbal, me permito informarle sobre la intervención a los Fondos Revolventes asignados a diferentes Dependencias que integran éste H. Ayuntamiento de Caborca, con los siguientes resultados:

1. OBRAS PÚBLICAS

RESPONSABLE: Ing. Angel Cruz Pino
MONTO ASIGNADO: \$ 4,000.00

Se anexa arqueo realizado el 13 de febrero de 2017, con el siguiente resultado:

Efectivo más comprobantes **Menor** al importe asignado, en este caso nos da un **Faltante** por la cantidad de \$ 0.13 centavos.

2. PRESIDENCIA

RESPONSABLE: Luz Gardenia Chaira Tapia
MONTO ASIGNADO: \$ 5,000.00

Se anexa arqueo realizado el 15 de febrero de 2017, con el siguiente resultado:

Efectivo más comprobantes **Igual** al importe asignado, **Sin Diferencia**.

3. SERVICIOS PUBLICOS (Centro Antirrábico)
RESPONSABLE: C. Adrián Oviedo Méndez
MONTO ASIGNADO: \$ 5,000.00

Se anexa arqueo realizado el 10 de marzo de 2017, con el siguiente resultado:

Efectivo más comprobantes **Mayor** al importe asignado, en este caso nos da un **Sobrante** por la cantidad de \$ 0.12 centavos.

4. INSPECCION Y VIGILANCIA
RESPONSABLE: C. Carlos Gastelum Ortega
MONTO ASIGNADO: \$ 3,000.00

Se anexa arqueo realizado el 17 de marzo de 2017, con el siguiente resultado:

Efectivo más comprobantes **Mayor** al importe asignado, en este caso nos da un **Sobrante** por la cantidad de \$ 0.28 centavos.

RECOMENDACIONES GENERALES

En los aqueos realizados No presentaron diferencias significantes, por lo que no hubo observaciones al respecto; sin embargo administrativamente y como medias de control interno en el manejo del fondo; se recomienda lo siguiente:

- 1) Será responsabilidad del titular del Fondo y de la Dirección de Compras, cerciorarse de que las facturas reúnan íntegramente los requisitos fiscales que estipula el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, debiendo permanecer al corriente de los cambios que se presenten en la misma.
- 2) La reposición del Fondo Revolvente deberá solicitarse una vez que se haya gastado aproximadamente el 70% del Fondo. En tanto se tramita la reposición, se podrá disponer del 30% restante.
- 3) La fecha de expedición de los comprobantes que amparan el gasto no puede ser mayor de 60 días a la fecha de la elaboración de la requisición para el pago del Fondo Revolvente.



- 4) Cada comprobante deberá estar firmado por el responsable del Fondo, validando que cada comprobante reúna los requisitos necesarios para el pago.
- 5) Todas las facturas que amparen la reposición del Fondo, deberán cancelarse con el sello de **“PAGADO CON EL FONDO REVOLVENTE”**.
- 6) Todos los pagos hechos por el Fondo deberán ser para gastos debidamente justificados, entendiéndose como tal, aquellas que sean propias de la Oficina, señalando su uso y aplicación, con el fin de dar transparencia al recurso público municipal.
- 7) En el caso de alimentos, debe especificarse claramente el nombre de los comensales en las facturas, motivo de la reunión, nombre y firma de quién autorizó el gasto, así como de quién lo efectuó a fin de facilitar la revisión de la documentación comprobatoria en el trámite de reposición del Fondo Revolvente.

Sin más por el momento me despedimos de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente.

ATENTAMENTE



C.P. FABIÁN LEONEL FÉLIX VARELA
Auxiliar de Auditoría Interna